



## JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, diecisiete (17) de septiembre de dos mil veinte (2020)

<b>PROCESO</b>	PERTENENCIA
<b>DEMANDANTE</b>	LUZ AIDA LONDOÑO ZAPATA
<b>DEMANDADO</b>	ANDREA LÓPEZ ZAPATA
<b>RADICADO</b>	05001 31 03 002 <b>2019 00542</b> 00
<b>ASUNTO</b>	INCORPORA CONSTANCIA INSCRIPCIÓN DEMANDA, RESPUESTA A OFICIO Y EDICTO EMPLAZATORIO. REQUIERE

Se incorporan al expediente la constancia de inscripción de la demanda en el certificado de Matricula Inmobiliaria 001-283610, correspondiente del inmueble objeto de la demanda (fol 160-168). Igualmente se incorpora respuesta a oficio allegado por la Agencia Nacional de Tierras (fol 172-173) y se pone en conocimiento de las partes.

Visto el edicto emplazatorio que antecede, allegado por la demandante (fol 170), se incorpora al expediente y como quiera que el mismo se encuentra publicado en debida forma, se incorpora al expediente, sin embargo, no se le imprimirá trámite alguno hasta tanto la parte ejecutante cumpla con lo dispuesto en el artículo 5° del Acuerdo PSAA 14-10118 de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, en concordancia con el artículo 108 del Código General del Proceso, en el sentido de solicitar al Despacho la inclusión de los emplazados en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, en consecuencia de ello, se requiere a la parte demandante para que dirija la solicitud tendiente a la referida publicación.

Se requiere al demandante para que proceda con la instalación de la vaya de que trata el numeral 7 del artículo 375, que contenga la información que allí se enlista y aportará fotografías que acrediten el cumplimiento de la orden.

**NOTIFÍQUESE**

**BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA**  
**JUEZ**

2.

<p><b>JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN</b></p> <p>Se notifica el presente auto por <b>Estados Electrónicos</b> Nro. <u>101</u></p> <p>Fijado hoy en la página de la rama judicial <a href="https://www.ramajudicial.gov.co/">https://www.ramajudicial.gov.co/</a></p> <p>Medellín <u>18 de septiembre de 2020</u></p> <p><b>YESSICA ANDREA LASSO PARRA</b> <b>SECRETARIA</b></p>
--

**Firmado Por:**

**BEATRIZ ELENA GUTIERREZ CORREA**  
**JUEZ CIRCUITO**  
**JUZGADO 002 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**704b0a5a42bfc8767f61acc2b7c14674a34ef31d099417aeb1778290cdde1386**

Documento generado en 17/09/2020 03:32:49 p.m.